

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No203 de 2017

CONTRATANTE: **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
E.S.P.**

CONTRATISTA SIAMA LTDA
NIT. 804.016.152-8
R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA
C.C. No. 6.892.730

OBJETO **MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA
RESIDUAL Y LODOS DE ACUERDO A LA
NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL
SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-
SANTANDER**

PLAZO **DOCE (12) DIAS.**

VALOR \$25.000.000

SUPERVISOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 19 DE DICIEMBRE DE 23017
FECHA DE ACTA DE ENTREGA 30 DE ENERO DE 2018
FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE ENERO DE 2018

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como interventor del contrato en representación de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y SIAMA LTDA. **CON NIT 804.016.152-8 y cuyo R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA identificado con C.C. No. 6.892.730**, en calidad de Contratista de obra No203 de 2017, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, correspondiente al periodo (19 de Diciembre de 2017 al 30 de Enero de 2018) del

presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y el cual hace parte integral de la presente Acta, así como del informe del Supervisor.

CONSIDERANDO

1. Que **SIAMA LTDA. CON NIT 804.016.152-8 y cuyo R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA identificado con C.C. No. 6.892.730**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17L00623 por valor de \$ 25.000.000 con fecha del 14 de Diciembre de 2017, RP No. 17L00863 valor \$ 25.000.000 de 15 de Diciembre de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de doce (12) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2016 como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	19-12-2017	ACTA DE INICIO
02	30-01-2018	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	30-01-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.203 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista



b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No203 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y SIAMA LTDA. **CON NIT 804.016.152-8 y cuyo R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA identificado con C.C. No. 6.892.730**, en calidad de Contratista, del contrato cuyo objeto es: **MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL Y LODOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) de Enero de 2018.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



ALBIO E. ESPINOSA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR